

Registro Mercantil de Granada
ARANDAS, 6 - 18001 GRANADA

ANTISTIO ASISTENCIA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL

DOCUMENTO: 1/2019/3.440,0 ASIENTO: 148/419 DE FECHA: 11/01/2019

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 1625

LIBRO : 0

FOLIO : 223

HOJA : GR-50092

INSCRIP.: 2

ACOMPAÑADO DE: 1.- Diligencia extendida con fecha 27 de Febrero de 2.019 por el fedatario, Sr. Moreu Serrano, en la que se hace constar el Código CNAE de esta Sociedad; 2.- Testimonio de diligencia expedido por el Notario de Granada, Sr. Moreu Serrano, con fecha 9 de Mayo de 2.019, por la que se adjunta un nuevo texto estatutario, en el que ya consta la fecha de comienzo de operaciones y el domicilio correcto.

FACTURA: MER4/2019/3788

GRANADA, 23 de Mayo de 2019

EL REGISTRADOR



R.D. 16/12/2011: Base 3.000,00. Nº Arancel: 2,5. Base S/C: Nº arancel: 1,7,20,21,22,23,24,25. Honorarios (Sin I.V.A.): 30,48

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legítimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpma.es

EK5191123

09/2018



0,15 €



"DILIGENCIA: En Granada a veintisiete de Febrero de dos mil diecinueve, la extiendo yo, GERARDO MOREU SERRANO, Notario de Ilustre Colegio de Andalucía, autorizante de las escrituras de ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL A SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL de fecha diez de Enero de dos mil diecinueve, bajo el número 24, conforme al Artículo 153° del Reglamento Notarial, para subsanar los errores involuntarios padecidos en la copia de la misma y que por la presente se subsanan: _____

Que por error en la citada Escritura, se omitió el CNAE de la misma que es: **6910**. _____

Para esta subsanación, he tenido a la vista la matriz de dicha escritura, en cuyos términos queda subsanada dicha copia. De todo lo cual, extendida en el presente folio de papel timbrado notarial, DOY FE".-



**REGISTRO Nº 4 DE GRANADA
- MERCANTIL -**

Relacionado el precedente documento en el
registro Mercantil de esta provincia en el
tomo 1625 folio 223
hoja GR 50092 Inscripción 2
Granada, 23 MAYO 2019

